

REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCION JEFATURAL

Surquillo, 23 de Enero 2015.

VISTO:

El Informe N°188-2014-CCPIIH-INEN de fecha 19 de diciembre de 2014, suscrito por el Presidente del Comité de Control y Prevención de Infecciones Intrahospitalarias del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN.

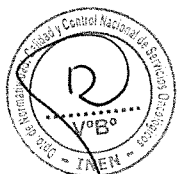
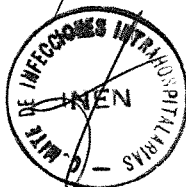
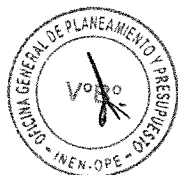
CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas-INEN, tiene como misión proteger, promover, prevenir y garantizar la atención integral del paciente oncológico, dando prioridad a las personas de escasos recursos económicos; así como controlar, técnica y administrativamente, a nivel nacional, los servicios de salud de las enfermedades neoplásicas y realizar las actividades de investigación y docencia propias del Instituto;

Que, en concordancia con su misión, el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN (ROF-INEN), aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, establece –en su artículo 6° literal c- que: “Es función general del INEN: Normar, organizar, conducir y evaluar la promoción de la salud en la población nacional para inducir hábitos saludables, con propósito de evitar y/o controlar los factores cancerígenos y reducir los riesgos y daños oncológicos”; asimismo con mayor precisión en el literal g) se establece la función de: “Innovar, emitir y difundir, a nivel nacional, las normas, guías, métodos, técnicas, indicadores y estándares de los procesos de promoción de la salud, prevención de enfermedades neoplásicas, recuperación de la salud, rehabilitación y otros procesos relacionados específicamente con el campo oncológico”; siendo remarcada su función en el literal h) la de “Emitir las normas para establecer el control técnico de los servicios de salud oncológicos a nivel nacional”;

Que, de acuerdo al documento de visto, el Presidente del Comité de Control y Prevención de Infecciones Intrahospitalarias del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, solicita a la Jefatura Institucional la aprobación de nueve (09) Proyectos de Planes de Trabajo, entre los cuales destaca el denominado “Plan de Contingencia sobre la Atención, Prevención y Control de Influenza A (H1N1) y B - 2015”;

Que, la elaboración del denominado “Plan de Contingencia sobre la Atención, Prevención y Control de Influenza A (H1N1) y B - 2015”, constituye un protocolo orientado para el tratamiento de una enfermedad respiratoria aguda altamente transmisible, de importancia social y trascendencia global, por lo que se torna necesario y urgente que el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas-INEN apruebe





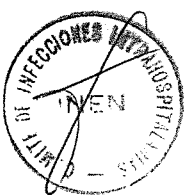
formalmente el precitado Plan, a fin de establecer medidas de prevención, control y vigilancia epidemiológica, que va permitir responder adecuadamente para controlar y eliminar casos de influenza A (H1N1) y B;



Que, al constituir este instrumento, un valioso aporte de necesidad y utilidad para el desarrollo integral de la atención del paciente oncológico, pues contiene guías y métodos relacionados a medidas de prevención, control y vigilancia epidemiológica, siempre vinculadas a infecciones intrahospitalarias y que buscan ser aplicadas a todos los niveles de servicios asistenciales en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN y a la institución en general, resulta procedente su aprobación;



Contando con el visto bueno de la Secretaría General, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina General de Administración, del Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos, del Comité de Control y Prevención de Infecciones Intrahospitalarias y de la Oficina de Asesoría Jurídica;



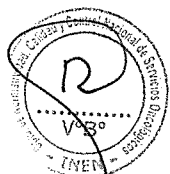
De conformidad con las atribuciones establecidas en la Resolución Suprema N° 008-2012-SA y el literal x) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, concordante con el literal g) del Artículo 6° del mismo cuerpo normativo;

SE RESUELVE:

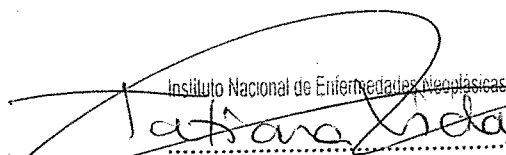


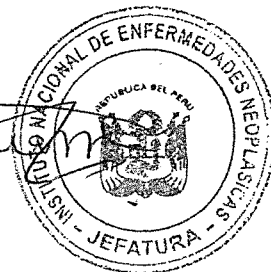
ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el plan denominado: “**PLAN DE CONTINGENCIA SOBRE LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE INFLUENZA A (H1N1) y B-2015**”, que como anexo forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Disponer que la Oficina de Comunicaciones de la Secretaría General del INEN, publique el presente plan, debidamente aprobado, en el Portal Web institucional.



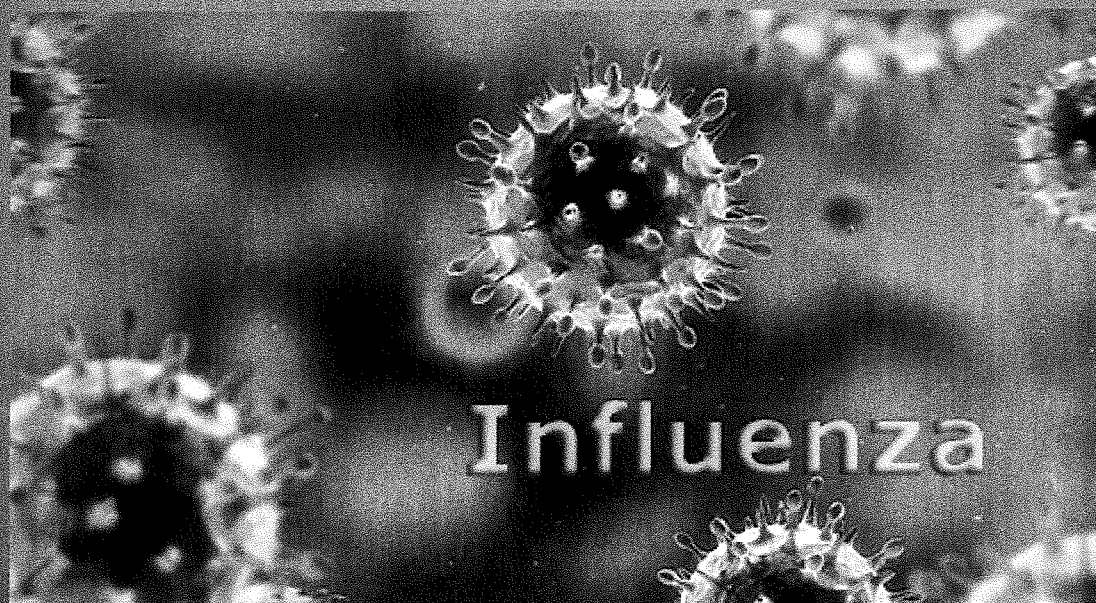
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

MC. Tatiana Vidaurre Rojas
Jefe Institucional





**INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS
COMITÉ DE CONTROL Y PREVENCIÓN DE INFECCIONES
INTRAHOSPITALARIAS**



**PLAN DE CONTINGENCIA SOBRE LA
ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y
CONTROL DE INFLUENZA A
(H1N1) Y B.**

2015



PERÚ

Ministerio
De Salud

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



INDICE

I. INTRODUCCIÓN	2
II. BASE LEGAL	4
III. JUSTIFICACIÓN Y FINALIDAD	5
IV. OBJETIVOS	6
V. ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA	7
VI. ACTIVIDADES	9
VII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	13
VIII. TRATAMIENTO DE LOS POSIBLES CASOS	15

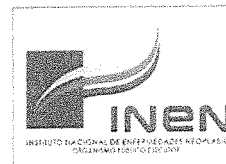




PERÚ

Ministerio
De Salud

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



PLAN DE CONTINGENCIA DEL INEN PARA LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE INFLUENZA A (H1N1) Y B

I. INTRODUCCIÓN

La Influenza es una enfermedad respiratoria aguda altamente transmisible de importancia global, que ha causado epidemias y pandemias durante siglos. La enfermedad es usualmente leve y auto-limitada, pero las complicaciones se pueden presentar en los grupos de riesgo (ancianos, menores de 5 años y de todas las edades que tengan enfermedades crónicas cardiovasculares, respiratorias, metabólicas, obesidad mórbida, etc.). Hay 3 tipos de virus de influenza: A, B y C. Los virus de influenza A se clasifican en subtipos por la combinación de 2 proteínas de su superficie la hemaglutinina (H) y la neuraminidasa (N), como hay 16 subtipos de H y 9 subtipos de N, existen 144 subtipos de influenza A, que circulan y se transmiten entre las aves silvestres acuáticas (los reservorios naturales).

En los últimos años en Latinoamérica se le ha dado mayor importancia a la influenza, implementándose sistemas de vigilancia en forma similar a la establecida por los países desarrollados.

Una pandemia de Influenza empieza con un abrupto cambio importante en las proteínas de superficie viral. Este cambio, denominado "shift" o "salto antigénico", da lugar a un virus que es muy diferente de los circulantes en las poblaciones humanas durante los años precedentes.

Una pandemia es considerada altamente probable, si el nuevo virus, es altamente transmisible de persona a persona y causa enfermedad, y si hay grandes poblaciones mundiales que carecen de inmunidad contra este virus.





PERÚ

Ministerio
De Salud

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



La Influenza AH1N1 que actualmente afecta a varios países, es una enfermedad respiratoria aguda altamente contagiosa que es causada por uno de los varios virus de Influenza tipo A.

La vacunación contra la influenza es la medida más efectiva para reducir el impacto de la enfermedad y se encuentra entre una de las pocas medidas preventivas costo-efectivas para la población de adultos. Adicionalmente, existen antivirales específicos contra la enfermedad que se encuentran disponibles comercialmente.

En la actualidad los esfuerzos por controlar y monitorear la diseminación del virus de la Influenza son permanentes, en este año se espera un probable brote ante el cual se esta tomando las medidas para su prevención y control dentro de la Institución.





PERÚ

Ministerio
De Salud

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



II. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Plan Nacional de Contingencia frente una Pandemia de Influenza.
MINSA
- Plan Operativo para la Contención de la Epidemia Influenza en el Perú-
MINSA
- Ley General de Salud N° 26842.
- Decreto Legislativo N° 1161.
- Ley N° 2348 Notificación Obligatoria de Enfermedades Transmisibles.
- Resolución Ministerial N° 873-2009: Plan Nacional de Respuesta Frente
a la Pandemia de Influenza del 04 de enero 2010.
- Resolución Ministerial N° 326-2009/ MINSA/DGSP/DSBS/DSES/DSS,
Aprueba la Guía práctica Clínica para el diagnóstico y tratamiento de
Influenza por Virus A H1 N1; y sus modificatorias la RM 431-2009
MINSA y la RM N° 450-2009-MINSA, sobre tratamiento antiviral.
- Resolución Ministerial N° 327-2009/ MINSA/DGE, Aprueba la Directiva
Sanitaria N° 024 Directiva Sanitaria para la Vigilancia epidemiológica de
control de brotes, Influenza A H1 N1 en el Perú.
- Manuel de aislamiento hospitalario – MINSA 2003.
- Directiva Sanitaria 024 – MINSA/DGE – V.01. “Directiva Sanitaria para
la Vigilancia epidemiológica y control de brotes de influenza por A
(H1N1) en el Perú”
- Resolución Ministerial N° 724-2009/MINSA, que aprueba la Guía
Técnica: “Atención de la Gestante con Infección Respiratoria Aguda por
Influenza en los establecimientos de salud”.
- Resolución Ministerial N° 503-2010/MINSA, que aprueba la Guía
Técnica: "Atención de Insuficiencia Respiratoria Aguda en Pacientes
con Influenza"





PERÚ

Ministerio
De Salud

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



- Resolución Ministerial N°108-2012/MINSA que aprueba la Directiva Sanitaria N°045-MINSA/DGE-V.01: "Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de Influenza, de Otros Virus Respiratorios (OVR) e Infecciones Respiratorias Agudas Graves (IRAG) en el Perú".

III. JUSTIFICACIÓN Y FINALIDAD

Las pandemias, al causar un aumento súbito del número de enfermos y muertos, suelen provocar el desbordamiento de los servicios de salud y pueden ocasionar graves trastornos sociales, pérdidas económicas e incrementos de la mortalidad, por ello, existe la necesidad de planificar anticipadamente una respuesta adecuada ante una emergencia sanitaria que probablemente sea imprevisible, compleja y cause alarma pública considerable.

En diferentes países del mundo se han establecido modelos comunicacionales para la prevención de pandemias virales. Estos modelos consideran que es importante modificar algunos comportamientos en busca de "estilos de vida más saludables".

Dentro de estas estructuras conceptuales desarrolladas se plantean estrategias integrales como la investigación, el análisis y la vigilancia en salud pública estableciendo su intervención multidisciplinaria. En este sentido, se considera que la comunicación en salud es un eje transversal, una estrategia que atraviesa las diferentes dimensiones del modelo.

En nuestra Institución el Comité de Control y Prevención de Infecciones Intrahospitalaria (CCPIIH) es el encargado de tomar las medidas preventivas ante la presencia de brotes intrahospitalario y epidemias que pongan en riesgo la integridad de los pacientes y trabajadores, y el que

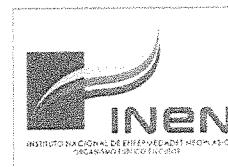




PERÚ

Ministerio
De Salud

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



elabora anualmente el Plan de Contingencia para la Influenza A (H1N1) y B.

Es de suma importancia dicho plan para el adecuado manejo de nuestros pacientes oncohematológicos y trasplantados de medula ósea, ya que están propensos a contraer dicha enfermedad y desarrollar complicaciones más severas por su mismo estado inmunosuprimido por los diferentes tratamientos oncológicos (quimioterapia, radioterapia y otros).

El presente Plan de Contingencia tiene la intención de analizar el enfoque comunicacional para la prevención, control y respuesta ante esta problemática sanitaria actual.

IV. OBJETIVOS

❖ OBJETIVO GENERAL

Adecuar a nuestro sistema de atención hospitalaria, medidas de prevención, control, y de vigilancia epidemiológica, que nos permita responder adecuada y oportunamente los casos de Influenza A (H1N1) y B.

❖ OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Evaluar permanente sobre la evolución de la Influenza A (H1N1) y B para establecer medidas de acuerdo al escenario epidemiológico, las mismas que serán dispuestas por el Comité de Control y Prevención de Infecciones Intrahospitalarias INEN para la atención, prevención y control de la Influenza A (H1N1) y B en la institución.





PERÚ

Ministerio
De Salud

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



- Establecer las condiciones técnicas y logísticas que nos permitan responder adecuada y oportunamente a los casos de Influenza.
- Establecer responsabilidades y competencias de los servicios y áreas para un Sistema de Atención Hospitalaria de los casos de Influenza.
- Establecer las Pautas de Atención de pacientes con sospecha de Influenza A (H1N1) y B y educación de sus contactos.
- Fortalecer la vigilancia epidemiológica en los servicios de Emergencia y Consulta Externa para la detección de casos sospechosos, con el fin de detectar oportunamente posibles casos.
- Coordinar con la Oficina de Comunicaciones del INEN para garantizar la difusión de mensajes informativos y educativos ante una posibilidad de casos intrainstitucionales de Influenza AH1N1

V. ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA

La respuesta está a cargo de la Jefatura Institucional a través del Comité de Control y Prevención de Infecciones Intrahospitalarias. Los integrantes a cargo están conformados de la siguiente manera:

Jefatura Institucional:

- **MC. Tatiana Vidaurre Rojas**
Jefe Institucional OPE INEN
- **MC. Julio Abugatas Saba**
Sub Jefe Institucional

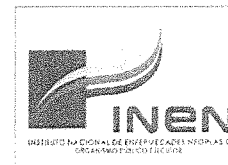




PERÚ

Ministerio
De Salud

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



Coordinación Técnica

- **MC. Luis Ernesto Ramón Rafael Cuéllar Ponce de León**
Presidente del Comité de Control y Prevención de Infecciones Intrahospitalarias.
- **MC. Eber Poquioma Rojas.**
Epidemiología y Estadística del Cáncer.
- **MC. William Henry Vicente Taboada.**
Médico Jefe del Laboratorio de Microbiología.
- **MC. Luis Isidro Castillo Bravo.**
Jefe de la Oficina de Gestión de Calidad.
- **Lic. Karol Miroslava Villavicencio Gonzáles**
Enfermera del Comité de Control y Prevención de Infecciones Intrahospitalarias - Departamento de Enfermería.

ALIADOS ESTRATÉGICOS

- Directores Ejecutivos de las diferentes direcciones
- Director de la Oficina general de Administración
- Director Ejecutivo de la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios.
- Director Ejecutivo de la Oficina de Logística
- Directora Ejecutiva del Departamento de Farmacia
- Director Ejecutivo de la Oficina de Comunicaciones

ORGANIZACIÓN

La organización del presente plan se encuentra a cargo de la Jefatura Institucional a través del Comité de Control y Prevención de Infecciones Intrahospitalarias que se encargará de coordinar con:





PERÚ

Ministerio
De Salud

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



- Oficina General de Administración a través de la Oficina de Logística.
- Director Ejecutivo de Medicina.
- Director Ejecutivo de Cirugía.
- Director Ejecutivo de Radiodiagnóstico.
- Departamento de Atención de Servicios al Paciente.
- Dirección Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto.
- Director Ejecutivo de la Oficina de Comunicaciones.
- Departamento de Enfermería.

Para lograr los objetivos planteados en el plan, se informará permanentemente los avances a la Jefatura Institucional y al Comité Consultivo del INEN.

VI. ACTIVIDADES

- a. El Comité de Control y Prevención de Infecciones Intrahospitalarias se encargará de actualizar los conocimientos del personal asistencial en las medidas de vigilancia y manejo adecuado de los casos sospechosos y confirmados de infección por Influenza, dando prioridad al personal que labora en áreas críticas (Emergencia, UCI, UTI y Sala de Operaciones).
- b. El personal del Comité de Control y Prevención de Infecciones Intrahospitalarias se encargará de realizar la vigilancia de casos de infección respiratoria aguda grave, tal como se establece en la Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de Influenza y de Otros Virus Respiratorios (OVR) de Infecciones Respiratorias Agudas Graves





PERÚ

Ministerio
De Salud

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



(IRAG) en el Perú. Para lo cual el personal asistencial de áreas críticas y servicios de hospitalización deberá informar al Comité de Control y Prevención de Infecciones Intrahospitalarias ante la presencia de casos sospechosos de infección por virus respiratorio según definición de casos.

- c. Una vez identificado un caso con criterio de IRAG, el personal del comité de control de prevención de infecciones intrahospitalarias se encargará de llenar la ficha de investigación epidemiológica por duplicado y tomar muestra de hisopado nasofaríngeo, la misma que deberá mantenerse en la cadena de frío (2 a 8°C) en un cooler, y será llevada al INS por un personal de salud del INEN, para lo cual se brindarán las facilidades de transporte del instituto (Anexo 1).
- d. El personal que lleva las muestras al INS deberá llevar también las 2 fichas de investigación epidemiológica, trayendo el cargo firmado, el cual debe devolver a la Oficina del Comité de Control y Prevención de Infecciones Intrahospitalarias.
- e. El personal del Comité de Control y Prevención de Infecciones Intrahospitalarias se encargará de averiguar los resultados de las muestras enviadas y comunicar al servicio donde se encuentre la paciente.
- f. Los pacientes con criterio de IRAG deberán ser evaluados por Infectólogo, médico intensivista y/o médico de hospitalización y/o médico de guardia.
- g. Los pacientes sospechosos serán hospitalizados en los ambientes aislados que cuenta la institución, UCI-1, UCI-2, Centro Quirúrgico, y Hospitalización. Debiendo restringirse las visitas y el ingreso del personal a las habitaciones, para lo cual se debe contar con equipos de protección personal (mandilones y respiradores N95). Además los pacientes sólo deberán ser trasladados si es estrictamente necesario, debiendo usar mascarillas quirúrgicas. Deberá implementarse nuevos





PERÚ

Ministerio
De Salud

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



ambientes de aislamiento según la demanda y estará a cargo de la Jefatura Institucional

- h. El manejo de pacientes con criterio de tratamiento con Oseltamivir debe ser de acuerdo al Anexo 2. El manejo clínico epidemiológico de cada caso individual se hará de acuerdo a lo establecido en la Directiva Sanitaria N° 045 – MINS/DGE – V.01, Guía Técnica: “Guía de Práctica clínica para el diagnóstico y tratamiento de Influenza por virus A H1N1” y la Guía Europea para prevención y manejo de Influenza en pacientes con trasplante de precursores hematopoyéticos y leucemia.
- i. Los casos confirmados de influenza según resultado de laboratorio serán informados a la unidad de Epidemiología para su reporte al nivel correspondiente.
- j. La Jefatura de Farmacia deberá garantizar el abastecimiento adecuado de Oseltamivir por parte de la DISA V LIMA CIUDAD.
- k. El Comité de Control y Prevención de Infecciones Intrahospitalarias coordinará con la Dirección Administrativa el requerimiento de equipos de protección personal, para el personal de salud en contacto con pacientes y para las visitas a dichos pacientes sospechosos.
- l. Comité de Control y Prevención de Infecciones Intrahospitalarias con el apoyo de la Jefatura Institucional y los Departamentos de Medicina y Enfermería se encargarán de fortalecer el cumplimiento de las medidas de prevención y control:
 - 1. Higiene de manos obligatorio para todo el personal asistencial antes y después de realizar una atención
 - 2. Uso de kit de protección personal para el personal asistencial y el paciente.
 - 3. En todas las áreas de asistencia médica debe asegurarse el suministro de jabón antibacteriano, alcohol gel y papel toalla.
- m. El Comité de Control y Prevención de Infecciones Intrahospitalarias del INEN en coordinación con el Departamento de Enfermería deberán





PERÚ

Ministerio
De Salud

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



fortalecer las acciones de vacunación contra la Influenza, con énfasis entre los grupos de riesgo: personal de salud asistencial.

- n. La Oficina de Comunicaciones se encargarán de difundir el presente Plan de Contingencia y las medidas de prevención entre el personal y los pacientes del INEN.





PERÚ

Ministerio De Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



<ul style="list-style-type: none"> • Establecer responsabilidades y competencias de los servicios y áreas para un Sistema de Atención Hospitalaria de los casos de Influenza. 	<ul style="list-style-type: none"> • Vigilancia y control de pacientes que manifiesten un cuadro clínico sospechoso a Influenza A (H1N1) y B dentro de la Institución. 	Servicios/áreas de salud	100%	X	X	X	X	CCPIIH
<ul style="list-style-type: none"> • Establecer las Pautas de Atención de pacientes con sospecha de Influenza A (H1N1) y B y educación de sus contactos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de material educativo para difusión. 	Tripticos/materi al visual	100%	X				CCPIIH
<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer la vigilancia epidemiológica en los servicios de Emergencia y Consulta Externa para la detección de casos sospechosos, con el fin de detectar oportunamente posibles casos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación con las jefaturas de cada servicio para las charlas educativas sobre Influenza A (H1N1) y B. 	Servicios/áreas de salud	100%	X				CCPIIH
<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar con la Oficina de Comunicaciones del INEN para garantizar la difusión de mensajes informativos y educativos sobre Influenza. 	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitar al personal de salud en la identificación temprana, diagnóstico y manejo de los casos compatibles con Influenza A (H1N1) y B. • Capacitar al personal sobre precauciones estándar y aislamiento hospitalario. 	Personal de salud	90-100%	X	X	X		CCPIIH
		Personal de salud	90-100%		X	X	X	CCPIIH





PERÚ

Ministerio De Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



VII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

OBJETIVO	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META	EJECUCION (TRIMESTRES)				RESPONSABLE
				I	II	III	IV	
<ul style="list-style-type: none"> Evaluar permanente sobre la evolución de la Influenza A (H1N1) y B para establecer medidas de acuerdo al escenario epidemiológico, las mismas que serán dispuestas por el Comité de Control y Prevención de Infecciones Intrahospitalarias INEN para la atención, prevención y control de la Influenza A (H1N1) y B en la institución. Establecer las condiciones técnicas y logísticas que nos permitan responder adecuada y oportunamente a los casos de Influenza. 	<ul style="list-style-type: none"> Capacitar al personal de salud para identificar oportunamente casos probables por Influenza A (H1N1) y B. 	Personal de salud	90-100%	X	X	X		CCPIIH
	<ul style="list-style-type: none"> Coordinación con los servicios de emergencia y consultorios externos para la detección oportuna de casos sospecho por Influenza A (H1N1) y B. 	Servicio de Emergencia y consultorios externos	100%	X	X			CCPIIH
	<ul style="list-style-type: none"> Difundir en los servicios en plan y guía sobre plan de contingencia sobre la atención, prevención y control de Influenza A (H1N1) y B. 	Servicios/áreas de salud	100%	X	X	X		CCPIIH





PERÚ

Ministerio
De Salud

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



VIII. TRATAMIENTO DE LOS POSIBLES CASOS

Se realizará de acuerdo al documento técnico para la atención de los posibles casos de enfermedad por virus de Influenza A (H1N1) Y B, aprobado por el INEN.

